

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 055/2026, caratulado: **Carrera Académica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1182 se **adecua y actualiza la Carrera Académica para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional.**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 14° de la citada Ordenanza, a propuesta del Consejo Departamental respectivo, el Consejo Directivo debe designar una Comisión de Evaluación del Docente.

Que por Ordenanza CS 1755, Art. 3°, se incorpora en el último párrafo del Art. 14° de la Ordenanza CS 1182, la participación de veedores gremiales, en los procesos que esta última regula.

Que por Resolución CD 653/2025 se aprobó la nómina de Docentes de los Departamentos de Enseñanza que corresponden ser evaluados por Carrera Académica durante el año 2026

Que el Departamento Ingeniería Industrial ha presentado la propuesta de la comisión evaluadora para la evaluación de los docentes de dicho Departamento

Que se cumplen los requisitos establecidos para su integración

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado avala dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar la **Comisión Evaluadora** de Carrera Académica del **Departamento Ingeniería Industrial**, para cargos de Profesores y Auxiliares Docentes, de acuerdo al detalle que se indica en el **ANEXO** de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que dicha designación tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución y hasta la finalización del Período Lectivo 2026.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido la viabilidad de realizar la evaluación de antecedentes de los docentes en marco de carrera académica, de forma virtual, mediante las plataformas disponibles.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 12° del CCT y según el Art. 3° de la Ordenanza CS 1755, que cada una de las asociaciones sindicales docentes con personería o inscripción Gremial con ámbito de actuación de la Universidad, podrán designar un veedor gremial, el que estará habilitado para asistir a las deliberaciones de la Comisión Evaluadora, sin voz y sin voto. Las observaciones que los veedores gremiales tuviesen que efectuar luego de la realización de las evaluaciones en las que interviniesen, deberán presentarse a Secretaria Académica hasta 48 horas hábiles posteriores al dictamen de las Comisiones Evaluadoras.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 294

gfa
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



ANEXO
RES. CD N° 294/2026

COMISION EVALUADORA CARRERA ACADEMICA 2026 TODAS LAS AREAS DE CONOCIMIENTO		
TITULARES	JURADOS DOCENTES	<i>Carlos Alberto Sanseverinatti (Profesor Adjunto Ordinario Simple / UTN FRSF / ing_carlossansev@hotmail.com)</i> <i>Luciano Scardanzan (Profesor Asociado Ordinario Simple / UTN FRSF / lscardanzan@frsf.utn.edu.ar)</i> <i>Agustín Miro (Profesor adjunto Ordinario Simple/ FIQ UNL / agustinmiro@gmail.com)</i>
	VEEDOR GRADUADO	<i>Valeria Nicanovich (valerianicanovich@gmail.com)</i>
	VEEDOR ALUMNO	<i>María Sol Mazzi (mazzisoli90@gmail.com)</i>
SUPLENTE	JURADOS DOCENTES	<i>Raúl Ángel Mathieu (Profesor Adjunto Ordinario Simple / UTN FRSF / raul.mathieu@gmail.com)</i> <i>Luciano Marani (Profesor Titular Ordinario Simple / UTN FRSF / lucianomarani84@gmail.com)</i> <i>Leticia Arcusin (Profesor adjunto Ordinario Exclusiva/ FIQ UNL / leticiamilenaarcusin@gmail.com)</i>
	VEEDOR GRADUADO	<i>Josías Adiel Sturtz Schultheisz (jsturtz@frsf.utn.edu.ar)</i>
	VEEDOR ALUMNO	<i>María del Milagro Reinares (mreinares@frsf.utn.edu.ar)</i>

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

